

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

*Madrid, Cundinamarca. dieciséis (16) de marzo del
dos mil veintidós (2022)*

Proceso No. 2022-0254

*Conforme el artículo 92 del Código General del
Proceso, se acepta el retiro de la demanda por parte del
demandante, al omitirse la notificación de la parte demandada y la
práctica de cautelas. Por secretaría entréguense los anexos de la
demanda y déjense las constancias del caso.*

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

El auto anterior se notificó por anotación en estado
número 048 hoy, 17 de marzo de 2022.

El secretario,



VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR

Firmado Por:

**Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 71549edc4362fde783f5f557d710507ee69543648f157316432092ef3633e8b2

Documento generado en 16/03/2022 11:24:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>